

1. Objetivo

Estas ayudas van dirigidas a **socios numerarios** de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia, especialistas en Hematología y Hemoterapia, que deseen realizar una estancia de corta duración (entre uno y tres meses) en otra institución, española o extranjera, para la adquisición de técnicas específicas, en el ámbito de las áreas que conforman la especialidad. El centro receptor no podrá estar en la misma provincia del centro de origen, salvo que la estancia implique la suspensión de salario en el centro de origen.

2. Requisitos

2.1. Referentes al candidato socio

2.1.1 Ser socio numerario o miembro asociado de la SEHH con una antigüedad mínima de 12 meses, y estar al corriente de pago de las cuotas de socio.

2.1.2 Estar ocupando una plaza remunerada en un Servicio o laboratorio de Hematología-Hemoterapia, o Centro de Transfusión.

2.2. Referentes al centro receptor del beneficiario

Ser un centro español o extranjero de reconocida solvencia, con experiencia en el área de conocimiento en el que se aplicará la técnica que incorporará el becario.

3. Plazo de solicitud

Se establece un plazo de presentación: **del 22 de marzo de 2017 al 17 de abril de 2017**. La convocatoria quedará publicada en la página web oficial de la SEHH: www.sehh.es al comienzo del plazo de convocatoria.

Las solicitudes deben dirigirse por duplicado, dentro del plazo, de acuerdo a la documentación requerida en el anexo de estas bases, una copia original en papel y una copia electrónica, adjuntando todos los documentos que se requieren. La solicitud deberá formularse para estancias previstas en **el segundo trimestre de 2017**.

Fundación Española de Hematología y Hemoterapia
C/ Fortuny, 51 - Local 5. 28010 Madrid
Teléfono de información: 91 319 19 98
Correo electrónico: secretariamadrid@sehh.es

4. Duración

La estancia podrá oscilar entre **uno y tres meses**. En ninguna circunstancia podrá prorrogarse la estancia concedida.

5. Importe y forma de pago

El importe de cada bolsa de ayuda oscilará entre **2.000 y 6.000 € Brutos**. Será la comisión evaluadora de esta modalidad de ayuda designada por la FEHH, la que determine la cuantía final para cada solicitud. **El importe global disponible para la siguiente convocatoria asciende a 20.000€.**

Se realizará una transferencia bancaria al beneficiario del 100% neto concedido, en un plazo de 3 meses tras su concesión de la ayuda.

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos será realizada por una Comisión Científica Evaluadora designada por el Patronato de la FEHH.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal así como a cualquier otro tipo de prueba o trámite requerido a juicio de la Comisión Evaluadora.

La decisión adoptada por esta Comisión Evaluadora podrá recurrirse, en caso de no estimarse justa, de manera suficientemente justificada y documentada ante el patronato de la FEHH.

7. Obligaciones de los beneficiarios

El disfrute de la estancia o proyecto objeto de la bolsa de ayuda se iniciará en **el segundo trimestre de 2017**. En caso de no ser así, se entenderá como renuncia salvo justificación razonada en dicho plazo, del retraso de inicio de la estancia formativa o proyecto.

Finalizada la estancia o proyecto, **en el plazo máximo de un mes**, se entregará una memoria del trabajo realizado firmada por el jefe de Servicio o responsable del departamento del centro receptor. En el caso de tratarse de un proyecto de grupo, se deberá presentar un informe con los resultados del mismo.

8. Composición del Tribunal Evaluador

Será designado por el Patronato de la FEHH. La composición será de un mínimo de 3 expertos y un máximo de 5.

9. Presentación de solicitudes y fechas de adjudicación

Dado que la concesión de las ayudas debe ser ratificada por el Patronato de la FEHH, se procederá a la adjudicación definitiva tras dicha ratificación en la primera reunión del Patronato que se celebre al término del plazo de convocatoria. La resolución se comunicará directamente a cada uno de los solicitantes en el **plazo máximo de 15 días** tras la celebración de la correspondiente reunión de ratificación del Patronato FEHH.

**ANEXO: DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (FEHH)**

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:
NOMBRE: GRUPO Y CARGO (si procede).....
D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: Día.....Mes Año.....
DOMICILIO ACTUAL:
C.P.:LOCALIDAD:PROVINCIA:
Tel. / MÓVIL:
CUENTA BANCARIA:
CORREO ELECTRÓNICO:
CENTRO DE TRABAJO ACTUAL:
CATEGORÍA PROFESIONAL:
DATOS DEL CENTRO PROPUESTO PARA LA ESTANCIA:.....

D/Dña _____

EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en las bases de concesión de Bolsas de Ayuda Económica para Innovación Tecnológica de la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia, como acredita mediante la documentación que se adjunta y, en consecuencia

SOLICITA que le sea concedida una de estas ayudas, comprometiéndose a acatar expresamente las bases de concesión de la misma en todos sus términos, y a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la concesión de dicha ayuda económica.

Asimismo, **DECLARA** expresamente estar de acuerdo con que, en ningún caso, el disfrute de esta ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia por lo que, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha fundación.

Lo que firma en.....a de de

(Firma del solicitante)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada e identificada con las letras que se indican

*** NOTA:** la falta no justificada de cualquiera de estos documentos conllevará la exclusión de la solicitud.

A	Fotocopia del DNI o pasaporte vigente.
B	Curriculum Vitae.
C	Justificación detallada de la técnica a aprender, junto con los beneficios previsibles que pueden derivarse en su centro de trabajo con la incorporación de la nueva técnica (máximo dos folios).
D	Declaración de la situación profesional. (en el caso de suspensión de salario, informe acreditativo)
E	Informe de aceptación del candidato por parte del centro receptor, así como la duración de la estancia y fechas previstas para el desplazamiento.
F	Justificación sobre el criterio de elección del centro elegido (máximo un folio).
G	Visto bueno del jefe de Servicio o Responsable del departamento del centro.
H	Declaración de otras ayudas a la investigación previstas durante ese periodo, indicando la cantidad neta mensual y la procedencia de la misma.
I	Declaración que justifique ser socio de la SEHH ininterrumpidamente desde hace 12 meses o más y estar al corriente de pago de las cuotas correspondientes.